



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 22 SEP 2026

RESOLUCIÓN N° 622

VISTO: El Expediente N° 5700-346-26 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Instituto Superior de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes-S/Auspicio Curso Taller. "Derechos de la Niñez, Salud Mental y Escuela"- Segunda Cohorte"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 44 y 45 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Derechos de la Niñez, Salud Mental y Escuela - Segunda Cohorte", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú-provincia de Misiones, conjuntamente con el Instituto Superior Yatei y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a-Institución que organiza la Capacitación: Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú, en articulación con el Instituto Superior Yatei y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones; b-Denominación de la Capacitación: Derechos de la Niñez, Salud Mental y Escuela – Segunda Cohorte; c-Formato de la Capacitación: Curso; d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas Curriculares del Sistema Educativo; e-Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj; f-Localización de la propuesta: Escuela Normal Superior N°8 – Calle Colibrí S/N, de la Ciudad de Puerto Iguazú; g-Opción Pedagógica: Presencial; h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: desde el 24/09/26 al 01/10/26; i-Convenios interinstitucionales: lo realiza la Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú, conjuntamente con el Instituto Superior Yatei y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones; j-Cupos de Capacitación: 150 cursantes; k-Disertantes: Mgter. Miguel Ángel Molina; Lic. Virginia Beatriz Kurtz; Abg. Ana Fabiela Runke; Lic. Gabriela Rossana Luján; l-Arancel: Gratuito;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, esta propuesta de capacitación surge de la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y pedagógicas de los equipos educativos para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos que atraviesan los niños, las niñas y los adolescentes, reconociendo al sistema educativo como un espacio clave para la detección, acompañamiento y restitución de derechos;

QUE, es relevante brindar herramientas teóricas y prácticas a los docentes desde una perspectiva de protección integral, salud mental y derechos humanos,

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

622

22 SEP 2026

en consonancia con la normativa vigente —Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 26.061, Ley N° 26.657 y Ley N° 26.206— que reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos;

QUE, en ese marco, la propuesta promueve un abordaje interdisciplinario orientado al fortalecimiento del rol docente como garante de derechos, incorporando herramientas de intervención, escucha activa, prevención y actuación responsable ante situaciones complejas dentro del ámbito escolar, mediante una modalidad híbrida que favorece la accesibilidad, la participación y la continuidad del proceso formativo;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se puede destacar: Promover la formación integral de los cursantes en el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus competencias para la prevención, detección, intervención y actuación responsable ante situaciones que afecten su bienestar, desarrollo y participación, en el marco de la protección integral, la salud mental y la construcción de entornos educativos protectores;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 49 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 671/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso "Derechos de la Niñez, Salud Mental y Escuela - Segunda Cohorte", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú-provincia de Misiones, conjuntamente con el Instituto Superior Yateí y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-
ebb.




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- a-Institución que organiza la Capacitación: Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú, en articulación con el Instituto Superior Yateí y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones;
- b-Denominación de la Capacitación: Derechos de la Niñez, Salud Mental y Escuela – Segunda Cohorte;
- c-Formato de la Capacitación: Curso;
- d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas Curriculares del Sistema Educativo;
- e-Carga horaria de la Capacitación: 20 horas reloj;
- f-Localización de la propuesta: Escuela Normal Superior N°8 – Calle Colibrí S/N, de la Ciudad de Puerto Iguazú;
- g-Opción Pedagógica: Presencial;
- h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: desde el 24/09/26 al 01/10/26;

MODALIDAD	MÓDULO	DOCENTE A CARGO	HS. CÁTEDRA		FECHA
Presencial	I	Mgter. Miguel ángel Molina	02	08:00 a 09:30h	24/09/26
Presencial	II	Lic. Virginia Kurtz	02	09:30 a 11:00h	24/09/26
Presencial	III	Abg. Ana Fabiela Runke	02	11:45 a 13:15 h	24/09/26
Asincrónico	IV	Lic. Gabriela Luján	06	08:00 a 13:15 h	01/10/26
Actividad Integradora			08		Octubre/2026
TOTAL			20		

- i-Convenios interinstitucionales: lo realiza la Escuela Normal Superior N° 8 de la ciudad de Puerto Iguazú, conjuntamente con el Instituto Superior Yateí y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones;
- j-Cupos de Capacitación: 150 cursantes;
- k-Disertantes: Mgter. Miguel Ángel Molina; Lic. Virginia Beatriz Kurtz; Abg. Ana Fabiela Runke; Lic. Gabriela Rossana Luján;
- l-Arancel: Gratuito

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES